



# UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario  
N° 167-2021-CU-UNAP  
Iquitos, 30 de noviembre de 2021**

**VISTO:**

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 29 de noviembre de 2021, que acordó conformar la Comisión Central para elaborar el informe académico sobre retiro excepcional y amnistía para estudiantes de pregrado;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta N° 002-2021-CU, un grupo de tres estudiantes miembros del Consejo Universitario, solicitan al rector se incorpore en el calendario académico del I Semestre Académico 2021, el retiro excepcional de cursos con nota promedio que van de 00 a 05, argumentando los problemas que acarrea la crisis sanitaria y económica en estos últimos tiempos, sumado a ello las carencias tecnológicas que tienen que enfrentar los estudiantes en los estudios de la modalidad virtual y los problemas de conectividad; la falta de empatía de algunos docentes al no comprender estos problemas que se presentan, entre otros;

Que, asimismo el grupo de estudiantes mediante Carta N° 003-2021-CU, solicitan al rector la amnistía académica para el II Semestre Académico 2021, para los estudiantes que se encuentran en condición de retiro definitivo o retirado por bajo rendimiento académico, que debido a muchas causas y circunstancias personales no pudieron cumplir con satisfacción los compromisos académicos asumidos, lo cual les ha llevado a ser sancionados; además, argumentan que los estudiantes afectados tuvieron que asumir realidades duras como la necesidad de trabajar y estudiar, apartarse de la ciudad, cumplir responsabilidades fuera de la universidad, etc., acciones que les ha generado ciertos impedimentos que son cuestiones de hecho y ante el principio del interés superior del estudiante y el principio de acceso a la enseñanza universitaria como derecho fundamental para una vida digna, señalados en la Ley Universitaria N° 30220, requieren ser admitidos nuevamente a las aulas para cumplir sus deseos de ser profesionales;

Que, conocido el pedido de los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, dicho órgano de gobierno acordó conformar la Comisión Central para elaborar el informe académico sobre retiro excepcional y amnistía para estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar la Comisión Central para elaborar el informe académico sobre retiro excepcional y amnistía para estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera:

**Nombres y Apellidos**

- |   |            |
|---|------------|
| • <b>Guillermina Elisa Gonzales Mera</b><br>Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)                                | Presidenta |
| • <b>Alenguer Gerónimo Alva Arévalo</b><br>Decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)   | Miembro    |
| • <b>Carlos Gonzalez Aspajo</b><br>Docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) | Miembro    |





# UNAP

Rectorado

## Resolución del Consejo Universitario N° 167-2021-CU-UNAP

- **Peter Gabriel Inga Inuma**  
Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas  
Miembro del Consejo Universitario

Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que la Comisión tiene treinta (30) días calendario a partir de la notificación, para presentar el informe correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**Rodil Tello Espinoza**  
RECTOR



*Kadhir Benzaquen Tuesta*  
**Kadhir Benzaquen Tuesta**  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, Fac.(14), DGA, OGP, DRAA, URRHH, OCII, OAJ, Leg.(4), Int.(4), SG, Archivo(2)  
jevd.

